



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

661/93

RESOLUCION Nº

Salta, 30 de diciembre de 1.993  
Expediente Nº: 12.232/93

VISTO:

La Resolución Nº 469/93 mediante la cual se le concede licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida al Enf. Juan Carlos MORENO, a partir 01 de octubre de 1.993 y por término de ocho meses; y

CONSIDERANDO:

Que el Enf. MORENO solicita la interrupción de su licencia y el consiguiente reintegro a sus funciones a partir del día 15 de diciembre de 1.993, según nota que consta en fs. 9 de este expediente;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes del Enf. Juan Carlos MORENO, D.N.I. Nº 11.539.807, 16.735.274, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, y consecuentemente reintegrarlo a sus funciones a partir del 15 de diciembre de 1.993.

ARTICULO 2º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remitase copia al interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img.

  
D<sup>ca</sup>. MARÍA L. PASSAMAI DE ZEITONE  
SECRETARIA



  
L<sup>ta</sup>. MONICH COUCEIRO DE CADENA  
DECANO